

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2015-MDY

Yura, 04 de Enero del 2016

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de Enero de 2015, el Informe N° 0495-2015-GPYP-MDY, de fecha 22 de Diciembre del 2015, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Proveído N° 1175-2015 del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización Interna y del Funcionamiento del Gobierno Local; y conforme a lo establecido en el artículo 40°, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, y;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del 2016, se sustenta básicamente en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; La ley N° 30372-"Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, y la Ley N° 30373 "Ley del Equilibrio Financiero del Sector Público para el año fiscal 2016, y

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, La Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual"

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 495-2015-GPYP-MDY señala que tomando en consideración la Programación, Formulación y Evaluación del Proceso Presupuestario 2016 y habiendo realizado el análisis correspondiente del PIA 2016; está Gerencia remite el mencionado proyecto para su análisis y aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal, a efectos de que la Municipalidad de Yura cuente con la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016 que refleja el análisis y las prioridades que conllevan al cumplimiento de los objetivos estratégicos priorizados para el desarrollo integral del Distrital de Yura, se remite la presente información para efectos de su presentación, evaluación y aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal salvo mejor parecer;





Que, ante los hechos facticos expuestos, y con el voto **UNÁNIME**, con dispensa de lectura del acta, de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y del artículo 40° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó:

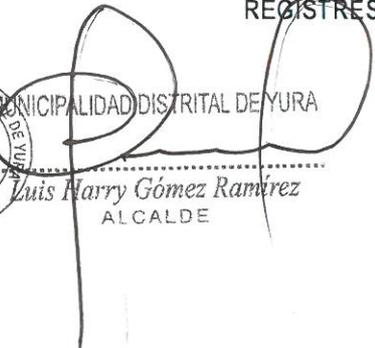
**SE ACORDÓ**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016 de la Municipalidad Distrital de Yura, que refleja el análisis y las prioridades que conllevan al cumplimiento de los objetivos estratégicos priorizados para el desarrollo integral del Distrito de Yura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Secretaria General su archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ALCALDE  
Luis Harry Gómez Ramírez

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
GERENTE DE SECRETARÍA  
Abrahám J. Zegarra Villanueva